

El caso Benet Sala: ¿un problema en las negociaciones de Utrecht?¹

Rosa María ALABRÚS
Universitat Abat Oliba CEU, Barcelona
ralabrusi@uao.es

Fecha de recepción: 26/02/2013
Fecha de aceptación: 26/05/2013

RESUMEN

El artículo analiza la trayectoria política del obispo catalán de Barcelona, Benet Sala, tras las acusaciones vertidas contra él, por el virrey de Cataluña, en 1705. Tras su caída en desgracia y su posterior encarcelamiento en Madrid, fue expulsado de España y confinado en Aviñón hasta 1713. Desde allí llevó a cabo estrategias para volver a Cataluña, pero borbónicos y austracistas impidieron su vuelta a Barcelona pensando que su regreso sería un problema para las negociaciones de la paz de Utrecht.

Palabras clave: Iglesia católica, Cataluña, Guerra de Sucesión española, Borbónicos, Austracistas, Paz de Utrecht.

The Benet Sala issue: A problem in the negotiations of Utrecht?

ABSTRACT

This article examines the political trajectory of the Catalan bishop of Barcelona, Benet Sala, after allegations made against him in 1705 by the Viceroy of Catalonia. After his fall from grace and subsequent imprisonment in Madrid, Benet was expelled from Spain and confined in Avignon until 1713. From there, the bishop launched a series of strategies in order to return to Catalonia, but both Bourbon and Austrian powers prevented this, thinking it could be a problem in the negotiations of the Peace of Utrecht.

Key words: Catholic Church, Catalonia, War of the Spanish Succession, Bourbon Party, Austrian Party, Peace of Utrecht.

¹ Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad: “España y los tratados de Utrecht (1712-1714)”, con referencia: HAR2011-26769.

La actitud ideológica y política del clero catalán en la Guerra de Sucesión fue menos corporativa y orgánica de lo que ha tendido a decirse. La tónica atribución genérica al clero catalán de austracismo es difícilmente sostenible. La trayectoria del clero en la Guerra de Sucesión fue discontinua desde el principio al final de la Guerra y desde luego plural en sus expresiones políticas.

El gobierno de Juan José de Austria hizo mella en la Castilla de finales del siglo XVII en las altas jerarquías eclesiásticas, entre las que figuraba el cardenal Luis Manuel Fernández de Portocarrero, canónigo y deán de la catedral de Toledo, arzobispo de Toledo y consejero de Estado desde 1677. También en la Corona de Aragón un sector de dominicos, desde el inquisidor Juan Tomás de Rocabertí (1695) al prior del convento de Santa Catalina de Barcelona, Raymundo Costa (1686-89) plantearon la necesidad de reformas en la transición del siglo XVII al XVIII. Estaba en juego la renovación y la regeneración de la monarquía hispánica. Por lo que respecta a la cuestión eclesiástica se planteaban postulados regalistas, con el cambio de la planta inquisitorial y más atribuciones para el monarca en el nombramiento de las jerarquías eclesiásticas.

El interés de las altas jerarquías eclesiásticas catalanas por el destino de la monarquía fue intenso. Las cartas, con recomendaciones políticas a Carlos II, del obispo de Solsona, Juan de Santa María y Valera evidencian la politización de los altos clérigos de la época². No solo les preocupaba el cambio dinástico sino que manifestaban una gran prevención hacia las supuestas “reformas” y al presunto regalismo que éstas llevaban implícito. En la década final del reinado del último Austria proliferaron textos anticlericales por los diversos territorios de la monarquía. En la *Respuesta política*, su autor, Díaz de Noreña, corregidor de Burgos, se lamentaba del gran patrimonio acumulado por los clérigos, de la sobreabundancia de conventos, de las exenciones fiscales de los mismos y que muchos frailes defraudaran a la Hacienda de los impuestos indirectos: “¿Cómo se puede consentir -dice- que se cargue más a los desvalidos que a los poderosos y magnates?”. Antonio de Riaño y Antonio de Centro reivindicaban, en la misma línea, el cobro de impuestos al clero. El obispo de Zaragoza, Francisco de Arauco, escribió un *Memorial* en el que sentenciaba lo siguiente: “Bien pueden los reyes comer la carne de la República que está en el estado secular pero no les conviene quitar los huesos”, esgrimiendo la importancia del clero para las monarquías y comparando al Estado secular a la carne y al eclesiástico, a los huesos³. En Barcelona, en 1701, circulaban los *Consejos políticos que dio Luis XIV a Felipe V*, consejos anticlericales, que incitaban al nieto, ya como nuevo rey de España, a fiscalizar cuanto antes a la Iglesia⁴.

Era, pues, una de las asignaturas pendientes que tuvo que asumir Felipe V al subir al trono: la reforma del clero. En definitiva, el cambio de siglo, con el cambio dinástico, generó un intenso debate sobre la cuestión regalista, en algunos casos por la influencia profrancesa (Orry acababa de llegar a la corte borbónica española, con

² Biblioteca Universitaria de Barcelona (BUB), Ms. 146. Vid. *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lérida, 2001, p. 121.

³ PÉREZ PICAZO, M. T.: *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, vol. 1, Madrid, CSIC, 1966, p. 35.

⁴ Biblioteca Nacional de Cataluña (BC), Folleto Bonsoms, no. 2900.

la misión de realizar reformas financieras); en otros, derivados de la persistencia del pensamiento arbitrista español (Melchor Cano y sus *Pareceres*; el cardenal Zapata y su *Papel Político* que fueron a posteriori seguidos por Francisco Salgado, Juan Chumacero, el obispo Pimentel...) y que en el XVIII mantenían juristas de la corte como Macanaz o altos cargos eclesiásticos como el obispo Solís de Lérida.

En 1701 Orry escribía así a Challimart ⁵:

“M. le cardinal (Portocarrero) et M. le président du Conseil de Castille (Fray Juan-Manuel de Arias) m’ont témoigné tous deux être fort zélés pour trouver des remèdes à l’état où sont les choses. Mais je dois vous dire Monseigneur (...) que dans tout ce qu’ils m’ont dit il me paraît que les remèdes sont difficiles à trouver, surtout parce que l’arrangement dans l’administration des finances dépend absolument de la réforme à faire dans le gouvernement”

El debate de las cortes de 1701-02 de Barcelona, presididas por Felipe V, y las intenciones de Orry, marcaron la opinión y el posicionamiento del clero catalán. En las cortes quedaron plasmadas las diferencias entre constitucionalistas (fieles a la tradición) y reformistas (ansiosos de introducir reformas desde el Estado). El nuevo virrey de Cataluña, Luis Tomás de Portocarrero, conde de Palma y sobrino del cardenal Luis Manuel Fernández de Portocarrero, atrajo hacia sí muy mala prensa a raíz de pedir a los estamentos barceloneses un aumento de las contribuciones para financiar la guerra contra los aliados, que se pretendía hacer extensible al clero.

El clero salió bien librado económicamente de las Cortes y fue además satisfecha su voluntad de que los cargos eclesiásticos fueran ocupados por catalanes, salvo el arzobispado de Tarragona. Sin embargo no faltaron inquietudes entre los clérigos. Las secuelas negativas las pone de manifiesto De Quinson, en un informe, donde transmite el descontento de los clérigos catalanes que no tardaron en convertirse en “agitadores populares”.

Es bien sintomática, la política de nombramientos establecida por Felipe V, en las diócesis catalanas, para ganarse la confianza de los altos cargos de la Iglesia, a lo largo de los primeros meses de su reinado (el arzobispo de Tarragona, los obispos de la Seo de Urgell, Tortosa, Lérida y Gerona)⁶. La aceleró en 1702 cuando Orry, Arias y el marqués de Mancera, vinculados a la princesa de los Ursinos y a Macanaz, relevaron al cardenal Portocarrero de las cuestiones financieras. Desde entonces despacharon estas cuestiones con el abate d’Estrées, próximo a la reina M^a Luisa, Rivas, Canales y el nuevo presidente de Castilla, el conde de Montellano⁷. Ante los cambios borbónicos se mostraron especialmente inquietos el obispo de Barcelona, Benet Sala y el obispo de Solsona, Juan de Santamaría.

Benet Sala será el protagonista principal de este artículo. Su peripecia política, a lo largo de la guerra, es el mejor testimonio de que las posiciones del clero catalán

⁵ Carta citada por HANOTIN G.: *Jean Orry. Un homme des finances royales entre France et Espagne (1701-1705)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 57-60.

⁶ ALBAREDA SALVADÓ, J.: *Els catalans i Felip V. De la conspiració a la revolta (1700-1705)*, Barcelona, Vicens-Vives, 1993, pp. 248-253.

⁷ HANOTIN, *op. cit.*, (nota 5), pp. 151-153.

nunca fueron rígidas sino sometidas al zigzag de las fluctuaciones de la coyuntura bélica y política.

La figura de Benet Sala fue estudiada por Enrique Claudio Girbal en una pequeña biografía. El historiador gerundense publicó asimismo su *Epistolario* que, a mi juicio, no ha sido suficientemente tenido en cuenta. Este artículo analizará su trayectoria biográfica y su significación política, a través de nueva documentación, fundamentalmente, extraída del Archivo Segreto Vaticano.

Benet Sala i Caremany se formó en el monasterio benedictino de Montserrat y después en el colegio de San Vicente de Salamanca, regentado también por la congregación benedictina de Valladolid, donde se licenció primero en Teología en 1675 y después se doctoró en derecho canónico. Tras ejercer como profesor varios años en Salamanca, en plena coyuntura reformista de Juan José de Austria, volvió al Principado tras su nombramiento como obispo de Barcelona en 1698. Desde entonces dio cobertura al partido austríaco a favor de que la sucesión al trono español recayese en primera instancia en José Fernando de Baviera, ante la deteriorada salud de Carlos II.

Tras la muerte del rey en 1700 Sala se comprometió en el apoyo a la candidatura del Archiduque Carlos de Austria. Ciertamente hasta 1704 Sala fue la figura principal de la minoría austracista en el clero catalán. El arzobispo de Tarragona y los obispos de la Seo de Urgell, Tortosa y Girona eran proborbónicos. Solo Barcelona y Solsona contaban con obispos austracistas. Entre los canónigos y abades de monasterios, antes de 1704, solo se habían decantado hacia el austracismo los canónigos de Barcelona, Andreu Foix, de Tarragona, Buenaventura de Lanuza, de Vic, Josep Bosch y los abades de Poblet y de Sant Pere de Galligans. Pero la situación cambió radicalmente desde 1704⁸.

Benet Sala conocía al antiguo virrey de Cataluña, Jorge de Darmstadt, bien relacionado con la reina Mariana de Neoburgo. Tras su destitución por Felipe V, éste siguió ejerciendo una influencia notable en la sociedad catalana y en el clero. Varios rectores de parroquias catalanas de la Plana de Vic y del Maresme (Antoni Pons –rector de Vilabella-, Francesc Barata –rector de Premià y canónigo de la catedral de Barcelona-, Felip Pons –rector d’Albesa-, Llorenç Tomàs i Costa –rector de Santa Eulàlia de Riuprimer-, Puig i Sorribes –rector de Tona-, Francesc Ferrer –rector de Viladrau-...) creyeron que se había cometido una injusticia con él. Sala y Darmstadt se codeaban con los juristas Anton de Peguera, Josep Durán, Gabriel Resines, Ramón Vilana, procedentes de diferentes veguerías catalanas y bien relacionados con los comerciantes catalanes Narcís y Salvador Feliu de la Peña, Dalmau, los angloholandeses establecidos en el Principado (Jager, Kies, Crowe, Shalett...) y varios tenderos del barrio de la Ribera de Barcelona, convencidos por el carnicero Pere Careny, de que sus intereses estaban protegidos apoyando al archiduque y la causa aliada, con menos gravámenes y un buen mercado asegurado en Inglaterra y Holanda⁹.

Ante la amenaza fiscalizadora y progresivamente anticonstitucional, que se cernía sobre ellos, decidieron conspirar contra el nuevo virrey Velasco y las autoridades

⁸ ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lérida, Ed. Pagès, 2001, pp. 118-123.

⁹ ALBAREDA, *op. cit.*, (nota 6), pp.248-272; ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: *Escrits polítics del segle XVIII. Tom IV. Cròniques de la Guerra de Successió*, Vic, 2006, pp. 28-31.

borbónicas proclamando rey, al Archiduque Carlos en Barcelona, a principios de junio de 1704. La conjura no prosperó, sea por la falta de cohesión interna entre los austracistas catalanes evidenciada en la *Conferència dels Comuns* (Diputados de la Generalitat, Consejo de Ciento y Brazo Militar) sea por la poca implicación de los aliados, en particular de los ingleses, en la misma¹⁰. Las relaciones de éstos (almirante Rooke) con Darmstadt no eran buenas, pues éste defendía que la entrada de los aliados debía producirse, a través de Cataluña, mientras aquellos sostenían que debía hacerse por Andalucía y Extremadura, para, posteriormente, llegar a tomar Madrid. A última hora, Feliu de la Peña desaconsejó el bombardeo a Darmstadt. Según Vicente Bacallar¹¹: “Permaneció traidoramente fiel la provincia porque algunos se ofrecieron adherir a la rebelión, pero no empezarla, por no correr riesgo, porque las fuerzas de Darmstadt eran menos que sus promesas y así nadie osó ser autor de tan arriesgada obra”.

Cuando Velasco descubrió los hechos encarceló a la mayoría de los conspiradores o bien fueron desterrados. Darmstadt, Peguera y Durán consiguieron ponerse a salvo. Mientras este último huía, los borbónicos le interceptaron, en Ciudad Rodrigo, papeles comprometedores. Al parecer en ellos figuraban, como implicados, el presidente de la Junta de la *Conferència dels Comuns*, Buenaventura Lanuza, canónigo de Tarragona, además de otros clérigos (Francesc Barata, Jacint Vilanova, Francesc Estevanell, Antoni de Sant Tomàs, Josep Compani...), miembros de la nobleza (José de Pinós, Pere de Torrelles, Ramón Vilana, Felip Ferrán...) y de la burguesía (los Dalmau, padre e hijo, los hermanos Feliu de la Peña, los Clariana, los Nebot, los Kies y los Jager...). Francesc de Castellví cuenta que Velasco tiró de la lengua al veguer Gelsem quien, a la postre, delató a los participantes¹²:

¿“V. M. no sabe cómo esta noche (30 de mayo) han de entrar los ingleses? Gelsen le respondió un no, muy turbado. Dicen que esto movió a Velasco a decirle con reflexión: ¿No lo sabe? Turbose Gelsen. Velasco le cogió de la corbata y le dijo: Traidor, si no lo dice morirá; y si todo lo declara, su vida se salvará. Gelsen, del todo turbado, manifestó todo lo que sabía”.

A partir de entonces la represión del virrey fue contundente. Publicó un decreto suprimiendo la institución de la *Conferència dels Comuns*. Sus componentes enviaron una representación a Madrid, delegando en las personas de Pau Ignasi de Dalmases y su cuñado Josep Faust de Potau (hijo del jurista), para intentar que el rey mediase, infructuosamente, ante la resolución tomada por Velasco¹³. En ese contexto, de finales de 1704 y principios de 1705, el obispo Benet Sala, fue inculpado por el virrey como persona no grata. En marzo de este último año le envió una Real Orden expedida por el Supremo Consejo de Aragón desterrándole a Madrid donde permaneció detenido 16 meses.

¹⁰ MARTÍ FRAGA, E.: *La conferència dels tres comuns (1697-1714). Una institució decisiva en la política catalana*, Lérida, Ed. Milenio, 2008, pp. 86-92.

¹¹ BACALLAR Y SANNA, V.: *Comentarios sobre la guerra de España e historia de su rey Felipe V el Animoso*, vol. 1, Madrid, 1957, ed. de SECO SERRANO, C., p. 73.

¹² CASTELLVÍ, F.: *Narraciones históricas*, vol. 1, Madrid, Fundación Elías Tejada, 1997, p. 448.

¹³ MARTÍ, *op. cit.*, (nota 10), pp. 124-130.

La enemistad de Sala con el virrey Velasco no existía en 1704 e incluso, después del “golpe”, de finales de mayo y principios de junio ambos se carteaban con cordialidad. El 22 de julio de 1704 “el virrey escribió al obispo; le dio la noticia de la probable llegada de una flota enemiga de cien velas, por lo que le rogaba que le tuviese presente en sus oraciones (...) y el día 13 de septiembre del mismo año le expresaba que sería muy del agrado del monarca que contribuyese con un donativo a la crítica situación de la hacienda del Reino”¹⁴. Velasco en la medida que fue conociendo la dimensión de la trama, con los papeles interceptados a Durán y la confesión de Gelsen, fue acentuando el estado de excepción en Barcelona y en el Principado y, posiblemente, denunciaría a Sala. Ello explicaría la detención posterior del obispo de Barcelona.

El choque frontal del clero catalán con las autoridades borbónicas se puso de manifiesto desde la supresión de la procesión del Corpus en junio de 1704. El *conceller* proborbónico Honorat Pallejà aseguraba entonces que había visto “sobre l’Església de Santa Caterina més de 200 soldats napolitans amb una multitud de frares cridant amb grans crits: *Visca Carlos Tercer* i sobre la de Sant Agustí més de 60 també amb molts frares cridant tots així mateix (...)”¹⁵. El dominico Llorenç Tomás, vicario general de Vic, que también había participado en los hechos de 1704, a principios del año siguiente, contactaría con Parera y Peguera en el exilio. Otro tanto hizo el sector *vigatà*, con varios clérigos de por medio (Carles Regàs, Antoni Puig i Sorribes, Josep Antoni Martí, Josep Moragas, Jaume Puig de Perafita, Francesc Puig i Sorribes y Francesc Bac de Roda...), delegando en aquellos juristas la representación de la firma del Pacto de Génova que suponía la adhesión de Cataluña a la Alianza de la Haya, vía Inglaterra. La muerte heroica de Darmstadt, defendiendo Montjuic, en septiembre de 1705, del asalto de las tropas borbónicas del marqués de Aytona, el marqués de Risbourg, el duque de Populi y el conde de la Rosa cargó de baterías morales al austracismo catalán frente a los borbónicos.

El clero se lanzará rotundamente por la vía del austracismo. Los villancicos de la Academia de Santo Tomás y, en general, toda la publicística difundida por el clero a partir de entonces, será mayoritariamente austracista. El séptimo diálogo de *Ecos de la Verdad* insiste en la adscripción austracista del clero, destacando sobre todo al obispo de Solsona y a seis abades así como al Cabildo de Barcelona. El *Celsonense Sol eclipsado* constituye un sermón necrológico de perfil político a la muerte del obispo de Solsona y el *Encomio Panegírico que predicó Fray Antonio, descalzo trinitario* presenta a Carlos, como rey salvador, vinculado a María Inmaculada y heredero de la familia israelita de Raab. En la *Mueca de Mogigangas* se establece que “los buenos españoles, zelosos de la gloria de Dios y de la honra y esplendor de su Iglesia, deben dar muchas gracias al altísimo porque deven entender que si prosiguiera el gobierno de Francia, con la inundación de franceses que hemos visto, tendría mucho que hacer y padecer la religión católica”. En *Agonías de Francia y religiosos austriacos ardi-*

¹⁴ VOLTES BOU, P.: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*, vol. 1, Barcelona, Instituto Municipal de Historia, 1963, pp. 115 y 125; ALBAREDA Y RAMONEDA, A. M.: “Correspondència adreçada al cardenal dom Benet de Sala, monjo de Montserrat”, *Analecta Montserratensia*, 2, (1928), pp. 309-365.

¹⁵ ALBAREDA SALVADÓ, J. (ed.): *Política, religió i vida quotidiana en temps de guerra (1705-1714). El dietari del Convent de Santa Caterina i les Memòries d’Honorat de Pallejà*, Vic, Eumo, 2001, pp. 94-95.

mientos se da una imagen penosa de la conducta religiosa de los franceses¹⁶: “Que diría pues ahora si viviera / el santo padre Inocencio / viendo en España los templos / profanados con la sangre / de inocente sacerdotes”

Así como hay abundantes referencias al obispo de Solsona no las hay en la publicística de 1705 y 1706 respecto a Sala que estaba sufriendo prisión en Madrid. El gobernador borbónico de Rosas, Domingo Reco, escribía al rey el 24 de diciembre de 1707 que “los frailes y capellanes de Cataluña son peores que nunca y se da por fijo que, a no ser las diabólicas persuasiones con que enredan a los pueblos, se experimentaría mucha más reducción y buen ánimo en los catalanes”¹⁷.

El clero austracista promovió la religiosidad popular y la toma de armas. La guerra de Sucesión fue una guerra religiosa, en la que unos y otros (austracistas y borbónicos) se aferraron a la religiosidad como si cada uno de ellos tuviera el monopolio de la misma. Los conventos barceloneses se convirtieron en auténticas fortalezas que cobijaron a los sublevados ejerciendo un efecto de cohesión social, a lo largo de la represión desatada, hasta que en octubre de 1705 consiguieron concentrar una gran multitud en el barrio del Born y liberar a los presos encarcelados por el virrey¹⁸.

Las altas jerarquías eclesiásticas que abandonaron el Principado, tras la capitulación del virrey, fueron los obispos de Lérida (Solís), el de Gerona (Taverner), el de Tortosa (García de Escalona), el de la Seo de Urgell (Cano) y el de Vic (Muntaner), todo ellos afines al Borbón, junto con los inquisidores Soto y Romero; el abat de Santes Creus (Oliver), el de Sant Feliu (Taverner), el de Tarragona (Marimón) y los canónigos de la catedral de Barcelona (Copons y Taverner)¹⁹. Dejaron muchas vacantes en las diócesis y abadías catalanas, lo que determinaría conflictos entre la Santa Sede y las atribuciones en materia eclesiástica que quiso reivindicar para sí el nuevo rey Carlos III, tras la celebración de las cortes de 1705-06 en Barcelona. El bajo clero y las órdenes religiosas contribuyeron a la radicalización²⁰.

Durante la celebración de las cortes barcelonesas (1705-06) presididas por el Archiduque Carlos las altas jerarquías eclesiásticas catalanas austracistas no salieron mal paradas fiscalmente puesto que los impuestos y gravámenes fundamentalmente recayeron en el brazo real. Se ratificaron también las disposiciones de las anteriores Cortes por lo que respecta a la naturaleza catalana de los obispados, abadías, beneficios, así como los nombramientos de los Inquisidores, en el sentido de que no debían ejercer los cargos los no nacidos en el Principado²¹.

¹⁶ ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: *Pensament i opinió a la Catalunya Moderna (1652-1759)*, vol. 1, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1995, pp. 236-237; BC. Fullets Bonsoms, no. 7543, no. 9586, no. 6222, no. 590, no. 2997 y no. 3076.

¹⁷ VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, p. 114.

¹⁸ ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: “Vida cotidiana y religiosidad en la Barcelona de los sitios en la Guerra de Sucesión (1704-1714)” en PEÑA DÍAZ, M. (ed.): *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI- XVIII)*, Madrid, Abada Editores, 2012, pp. 429-432.

¹⁹ FELIÚ DE LA PENYA, N.: *Anales de Cataluña*, vol. 3, Barcelona, 1709, pp. 541-543; CASTELLVÍ, *op. cit.*, (nota 12), vol 1, pp. 543-588 y 620-621; TORRAS I RIBÉ, J. M.: *La guerra de Successió i els setges de Barcelona (1697-1714)*, Barcelona, pp. 114-136; VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, pp. 105-129.

²⁰ BC, Ms. 119, f. 17. *Relación de la Guerra de Sucesión*; ALABRÚS, *op. cit.*, (nota 9), p. 91.

²¹ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Generalitat, *Cartas*, r. 923, ff. 102 y 108 v., abril de 1705, citadas por VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, p. 110.

La novedad, en estas últimas Cortes, fue la confiscación de los bienes y tierras del clero borbónico. Además Carlos III, desde 1706, fue publicando varios bandos en la Corona de Aragón anulando las dignidades y privilegios concedidos por Felipe V al clero. Progresivamente fue distanciándose de la autoridad apostólica ejercida por el juez del Breve, que actuaba en representación del papa, hasta nombrar un juez eclesiástico en Cataluña. Las actividades de ambos se solapaban y el juez del Breve quedó todavía más en la sombra a raíz del funcionamiento de la Junta Eclesiástica cuya misión era intervenir en la vida de la Iglesia. Esta acentuó sus procedimientos fiscalizadores en las sedes vacantes, como el caso de Barcelona, sin obispo. La Junta llegó a ordenar al cabildo de Lérida que “se trajera toda la plata del anterior obispo, Benet Sala, que encuentre y que, si hace falta, venda todos los muebles” para satisfacer las recaudaciones de “la cuarta y el excusado”²².

La publicística austracista se hace eco, en cambio, de la fiscalización ejercida por Felipe V y la corte de Madrid lo que propició el deslizamiento del cardenal Portocarrero y del obispo Antonio Folch de Cardona de Valencia, entre otros, hacia el austracismo. En la obra *Teatro de culpa, y pena, en juicio particular de la Monarquía de España dedicado al excelentísimo Señor Monsieur Don Francisco Ronquillo* se ironiza sobre la influencia que los franceses en la corte ejercen sobre el presidente del Consejo de Castilla acerca de las medidas fiscales y de confiscación de bienes y se reprocha a los grandes de España que hubiesen apoyado, inicialmente, la llegada de Felipe V²³. El cronista borbónico marqués de San Felipe en sus *Comentarios sobre la guerra de España* también destaca que varias fueron las altas jerarquías eclesiásticas que desde 1706 se decantaron abiertamente por el Archiduque²⁴.

¿Más incauto que desleal?. Lo que sabemos es que la confinación de Sala en Madrid no le impidió cultivar el trato de los grandes y singularmente el del duque de Montalto, presidente del Consejo de Aragón. Hacia el mes de junio de 1706, según hemos de ver, el marqués de las Minas se aproximó a Madrid con las tropas aliadas y la Corte se dispuso a trasladarse a Burgos o Guadalajara. En tal coyuntura, el obispo fue a consultar al conde de Aguilar, quien había sustituido mientras tanto a Montalto en aquel empleo, y le preguntó qué debía hacer. Aguilar dijo que carecía de instrucciones respecto a él y Sala se quedó en Madrid. El 25 de junio se rindió la ciudad y fue proclamado el Archiduque; Sala pasó a cumplimentar al marqués de las Minas y se quedó luego más de un mes en Madrid²⁵.

Su situación era un tanto singular. La estancia de Carlos en Madrid duró muy poco y el 4 de agosto, yendo a Alcalá, unos soldados borbónicos le volvieron a hacer prisionero. Felipe V dispuso que se le trasladara a Bayona y luego al castillo de la Trompeta de Burdeos. El 24 de marzo de 1707 pasó a Aviñón donde se le notificó la expulsión definitiva de España. El traslado a esta ciudad se había debido a petición

²² ALBAREDA SALVADÓ, J.: *La guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 178-185 y 201-212; VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, p. 111; ACA, Generalitat, Junta Eclesiástica, febrero y octubre 1706, r. 924, ff. 26, 34v. y 84, citados por *Ibidem*, pp. 112-124.

²³ BC, Folleto Bonsoms, n° 2999, año 1707.

²⁴ BOFARULL Y BROCA, A.: *Historia crítica, civil y eclesiástica de Cataluña*, t. 9, Barcelona, J. Aleu y Fugarull, 1876-78, p. 263; BACALLAR, *op. cit.*, (nota 11), p. 117.

²⁵ VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, p. 115.

del papa. La Santa Sede no dejó de interesarse por la suerte del desterrado. El papa encargó a su nuncio en París, que solicitase su libertad lo cual agradeció mucho Sala en una carta a Paolucci, el 30 de marzo de 1707, el secretario del papa Clemente XI. En la carta se reafirmaba en que la única falta cometida en 1706 era haber escrito a Carlos proclamándole su apoyo²⁶.

Las penurias que el obispo Sala pasó en Aviñón se acentuaron cuando los franceses ocuparon Gerona y confiscaron los bienes a su sobrino Benet Sala y Cella quién, al parecer, era hasta entonces, de los pocos que le había ayudado. En el transcurso de la guerra la necesidad económica de la monarquía aceleró la fiscalización del clero. En ese sentido Orry y Macanaz diseñaron varias estrategias en las poblaciones valencianas tras la derrota de Almansa en 1707. Las quejas del Arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona o del prelado de Cartagena Luis Belluga no tardaron en llegar a oídos del papa, lo que contribuiría a romper la postura de neutralidad de la Santa Sede en 1709. Tras lo acontecido en Valencia, el clero catalán radicalizó su posición al lado del Archiduque²⁷.

En el entorno cortesano de Barcelona, el príncipe Antonio de Liechtenstein, conmocionado por el caso Sala, se interesó por él. Mientras, en este momento el secretario de Estado del recién proclamado rey Carlos, Ramón Vilana Perlas, se manifestaba más distante, a la hora de crear expectativas de extradición al obispo²⁸. A Vilana, ennoblecido por las Cortes del Archiduque, le preocupaban más otras cosas, propias de un escalador político. A pesar de la penuria de Sala, no duda en pedirle favores para colocar a parientes o amigos suyos en parroquias catalanas²⁹.

El obispo barcelonés intentó mantener la dignidad pero entendía que no estaba en condiciones de cuestionar nada al secretario Vilana, por lo que finalmente, acabó recomendando (23 de mayo de 1710) al pariente de aquel, aunque, hábilmente le advertía que la última palabra la tenía el Vicario General³⁰:

“Muy Illtre Señor. Con gran gusto recibo la carta de V. S. de 1º de Abril, y con el mayor respeto leo las tan apreciables expresiones, con que la Real Benignidad se digna darse por bien servida de mi inalterable obligación. V. S. se sirva de repetirme a sus Reales Pies, a quienes el gran amor y celo por su Real Servicio me tienen siempre estrechamente ligado, sin que ni el tiempo, ni el contratiempo, sean jamás bastantes, para romper, desatar, ni aflojar la indisolubilidad de ese modo, no menos fuerte, que tierno.

Ya respondí a V. S. a la carta con que V. S. me favoreció, con ocasión de la vacante de la Rectoría de Villanueva de Cubelles: Yo no se lo que mi Vicario General habrá ejecutado; lo cierto y notorio es, que mi Jurisprudencia Episcopal, hace cinco años que se halla ociosa, y sin el menor ejercicio, singularmente para la provisión de Beneficios, que se debe hacer dentro de termino limitado, pues no hay el tiempo bastante, para que se me pueda avisar de la vacante, y de la habilidad de los examinadores, en

²⁶ GIRBAL I NADAL, E. C.: Cronista de Gerona. *Epistolario del cardenal gerundense D. Fr. Benito Sala y de Caramany. Obispo de Barcelona (1704-14)*, Gerona, 1889, pp. 1-3.

²⁷ *Ibidem*, pp. 7-8; BOFARULL, *op. cit.*, (nota 24), t. 9, p. 264; BACALLAR, *op. cit.*, (nota 11), pp. 182-183.

²⁸ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), pp. 15-16.

²⁹ *Ibidem*, pp. 42-43.

³⁰ *Ibidem*, pp. 44-45.

virtud de lo cual, pueda dar yo la providencia, que se requiere antes de poderse evitar el inconveniente, de que la provisión se devuelva a Roma, y se excusen las dilaciones y gastos de aquella Curia, por lo que, solo queda a mi arbitrio de recomendar de antemano los sujetos a mi Vicario General, como lo he hecho del Dr. Fornés, a quién V. I. favorece. Yo espero que el Vicario General le tendrá presente, por constarle de mi obligación a V. I. a quién suplico, me dispense muchas órdenes de su servicio, para poder yo, con la ejecución, manifestar, en parte a V. I. el desempeño de mi agradecimiento. Nro. Señor guarde a V. I. ms. As. Como puede y deseo”.

No le faltó tiempo a Vilana para responder a Sala el 27 de mayo del mismo año³¹:

“Ilmo. Sr. Al mismo tiempo que obedezco al Rey Nro. Señor, manifestando de su orden a V. S. I. la gratitud a que le mueven las venerantes expresiones hechas a Su Majestad y puntualidad de V. S. I. en remitir para el canónigo Rifós el Despacho de Vicario General, debo yo explicar a V. S. I. mi grande reconocimiento a sus favores, y al particular que le merezco en la confianza de mi segura, y perpetua amistad, siendo los impulsos de ella, los que contraen a V. S. I. la molestia de mis interposiciones y súplicas, y muy propio de su garbosa fineza la que se ha servido continuarme a favor del Dr. Fornés mi recomendado, escribiendo al Vicario General Rifós, para que le provea en las Vacantes, asegurando a V. S. I. fuera muy diferente mi gusto, si para ellas pudiera yo ver a V. S. I. libre de la distancia que le priva de los avisos, a tiempo, en cuyo sin saber, no tiene V. S. I. que encargarme le compadezca la vista de V. S. I. lo que debemos esperar, mediante la providencia de Nro. Sr. A quien ruego guarde a V. S. I. los ms. as. que puede. Señor Ilmo. Si mis desvelos pueden tener alguna eficacia en dejar conseguido el consuelo de V. S. I., crea que le tendrá V. S. I. a su mayor satisfacción, porque nadie se interesa más que yo, en que V. S. I. se halle muy cercano al Sol, que veneramos”.

No es este el único caso en el que Vilana promovió el nepotismo. En otra ocasión presionó para que su hermano, Pablo Vilana Perlas, deán y canónigo de la catedral de Urgell, pudiera instalarse en el palacio episcopal vacante. Lo consiguió a través de la Junta Eclesiástica, promovida tras la llegada de Carlos a Barcelona, que presionó al Cabildo de la Seo de Urgell³². Más tarde, en 1710, aquélla le concedió, al hermanísimo, las temporalidades de la abadía de Cardona³³. De ahí las quejas del abad de Cardona a Sala, en diciembre de 1711. El obispo, desde su confinamiento en Aviñón, le respondió, azorado, en marzo de 1712, que administrara sus pasiones y apostara por la unión de la abadía de Cardona con Barcelona: “Juzgo ser mi obligación, proponer el embarazo, que se me ofrece, para no poder luego, sin muy madura y seria reflexión convenir en la unión, ó temporánea, ó perpetua de la Iglesia de la Abadía de Cardona, a la Virgen del Palau de Barcelona”. El obispo buscaba legitimar esta unión evocando el pasado medieval y “el brillante resplandor de la Soberanía de la Casa Condal de Barcelona” cuyo real patronato no era ninguna novedad para Cardona.

³¹ *Ibidem*, pp. 45-46.

³² ACA, Generalitat. Junta Eclesiástica, r. 924, f. 14, 18 enero de 1706, citado por VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, pp. 112 y 114.

³³ ACA, A. R. Intrusos, r. 197, f. 178 v., citado por *Ibidem*, pp. 112 y 114.

Finalmente, Sala sublimaba al emperador Carlos VI, a la Emperatriz Elisabet Cristina y la victoria del virrey de Cataluña (conde de Staremberg) en 1710, en Almenara, lo que “habrá dilatado el corazón de V. S., y que todos los motivos arriba referidos, podrán haber serenado la consciencia de V. S. de los escrúpulos que pudieren haberle impelido, para tentar la translación, de que se trata: Y que en todo caso, no es de mi obligación el sosegarlos tan a costa de los míos, y de los en que yo pudiere entrar, si no procurarse mantener intactos los derechos de mi Dignidad Episcopal, conforme he jurado y que Dios y Nro. Rey el Sr. Carlos Segundo (que Dios guarde haya) se dignó encomendarme y fiarme”. Toda una muestra de que Sala tendría que lidiar en un mundo de presiones confrontadas³⁴.

La política eclesiástica tomó vuelo propio generando no pocas tensiones. En algunos casos, la actuación de la Junta Eclesiástica conllevó enfrentamientos con la Cámara Apostólica y el Juez del Breve como en Gerona³⁵. Se nombraron directamente algunas sedes vacantes como la del obispo de Vic (Fray Manuel Sanjust i Pagès), la del obispo de Potenza (Fray Francisco Dorda) o la del obispo de Segorbe (Fray José Tárrega y Sanz). Al no cubrirse la vacante de Benet Sala, en Barcelona, el obispo desterrado en Francia decidió adelantarse y proponer a Josep Romaguera como Vicario General en 1709, antes de que la Junta Eclesiástica nombrara por su cuenta a otro candidato. Sala apostaba por el canónigo Josep Romaguera “que es el único que tiene estas facultades” y suplicaba al rey “con todo rendimiento a V. M. se digne mandar, que se llene el vacío, que hoy se ve en él, con el nombre del sujeto, que V. M. juzgue más de su Real Servicio y agrado: sirviéndose así mismo V. M. de mandar, se me avise luego del nombre de ser elegido, para que yo pueda despacharle otro nombramiento, que sea todo uniforme de la misma letra con el fin de no crear controversia”³⁶.

Al mismo tiempo, desconcertado por el creciente poder de la Junta Eclesiástica en Barcelona y el creciente regalismo monárquico, escribió al secretario Paolucci (28 de agosto de 1709), pidiéndole explicaciones de por qué no se le restituía en su obispado. La respuesta de Paolucci fue fría. Por si fuera poco, el rey le informó de que había decidido nombrar como vicario general a Josep Rifós, en lugar de a Romaguera³⁷.

Tiempos difíciles para Sala que buscó consuelo en su amiga la marquesa del Carpio para saber hasta qué punto tenía de su parte al rey Carlos, a Vilana y al nuevo vicario general Rifós³⁸:

“Señora: Persuádome que si V. E. supiera la grande aflicción de mi espíritu, que me compadecería. Suplico con toda ternura a V. E. se digne de hacer alguna diligencia, e informarse si puede quedarme alguna esperanza segura de ser yo prontamente liberado, antes del viaje de su Majestad y antes de lograr yo el único consuelo en mi vida de poder ponerme a los Reales Pies. Siete años corren, que me hallo privado de mi libertad; sin más motivo que el de mi gran amor y celo al Real Servicio. Razón la más eficaz y decorosa que debía obligar más empeño y cuidado a sus más fieles Consejeros, para

³⁴ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), pp. 180-182.

³⁵ ACA, AR. Intrusos, r. 197, f. 177 v., citado por VOLTES, *op. cit.*, (nota 14), vol. 1, pp. 112-124.

³⁶ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), Carta de Benet Sala al rey en 1709, pp. 19-20.

³⁷ *Ibidem*, Carta del rey a Sala, 24 noviembre de 1709, pp. 32-33.

³⁸ GIRBAL I NADAL, E. C.: *Biografía del cardenal gerundense D. Fr. Benito Sala y de Caramany*, Gerona, 1886, p. 21.

no haber en tanto tiempo omitido las ocasiones que se han presentado para sacarme de este Argel. Que sea yo la víctima únicamente, o del Real Arbitrio, o de su real Servicio y para mi de gran gloria y honra; y no solo acepto muy gustosamente el sacrificio, sino que con la misma fineza y resignación, volvería afectuosamente rendido a comenzar otros siete años y servicios. Siete años tan inútilmente perdidos, son toda la vida de un hombre de mi edad. Pero fuera escándalo horrorosísimo si a mi detención contribuyesen las mañuelas y artes de los cortesanos y de la complicidad de las Cortes, como de muchas partes se me avisa. Estoy totalmente desengañado de que la insensibilidad de mi Vicario general es muy igual a su habilidad”.

El príncipe Antonio de Liechtenstein, amigo también de Sala, le escribió el 31 de diciembre de 1709, para tranquilizarle y asegurarle que el nuncio Zondadari le había comentado que tenía a Rifós de su parte³⁹. El entorno cortesano parecía más abstraído con el regalismo y la política de cubrir vacantes en las Sedes episcopales del Principado, para evitar la influencia borbónica, que en el caso Sala. Por otra parte, al obispo no dejaba de preocuparle que Clemente XI hubiera roto su neutralidad y se hubiera posicionado en 1709 a favor del emperador y, sin embargo, persistiera su desgracia, siendo como había sido un fiel de “toda la vida” a la Casa de Austria, con un nombramiento obtenido por su adorado Carlos II. Es entonces cuando Sala cae en la desesperación. Ya no agradece a Paolucci su destino en Aviñón, por estar completamente aislado y no recibir ayuda de los aliados. Preguntaba al marqués de Prié como “habiendo unas cincuenta leguas” de distancia de los aliados al lugar donde se encontraba, no habían ido a rescatarle⁴⁰.

La ansiedad de Sala fue en aumento. El nuncio pontificio en Aviñón se quejaba en agosto de 1709, ante el papa, de las continuas visitas del inquieto Sala. Pero ni los acuerdos entre el secretario del papa, Paolucci, y el representante del emperador, el marqués de Prié, que suponían la Paz entre Clemente XI y José I, ni el haber apoyado personalmente a la casa de Austria, tanto en la proclamación del Archiduque en 1705 en Barcelona como en 1706 y 1710 en Madrid, contaron lo suficiente para la liberación de Sala. La situación empeoró cuando Felipe V, tras conocer la decisión papal de apoyar a Carlos en octubre de 1709, rompió las relaciones con la Santa Sede y oficializó la expulsión del Nuncio Apostólico Zondadari. El papa, preocupado, canalizó todas sus estrategias diplomáticas en recuperar las relaciones con la Casa de Borbón. Centró todas sus expectativas en promover una Paz en Europa, entre los aliados y los borbónicos. Inicialmente, los aliados, en mayo de 1709, veían bien los deseos del papa. De hecho plantearon a Luis XIV, una propuesta firmada por el Archiduque Carlos, el príncipe Eugenio de Saboya y el conde Sinzerdorf, plenipotenciario del emperador José I, en nombre del Imperio y la reina Ana y Marlborough, en nombre de Inglaterra, en ese sentido. Querían que Carlos fuese rey de España e Indias. El papa consintió, mientras, los imperiales le aseguraran la restauración de los bienes confiscados en Nápoles y Sicilia e inmunidad eclesiástica tras la fiscalización desarrollada durante la guerra. La restauración de estas posesiones italianas era un tema que tenía

³⁹ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), p. 32.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 53-56.

pendiente desde el segundo Tratado de Reparto (1700) y que consideraba importante para recuperar el prestigio perdido por la Santa Sede tras la Paz de Westfalia⁴¹.

El Papa nunca fue un austracista bien definido. Recordemos que en el segundo testamento de Carlos II apostó por una neutralidad que mantuvo durante los primeros años de formación de la Alianza de la Haya y estallido de la Guerra de Sucesión. Además, la proyección de Leopoldo y José I en el norte de Italia hasta 1706 unió al duque de Parma, Francisco Farnesio, con Luis XIV. Ambos se avinieron a un proyecto de unificación italiana ideado por los embajadores, el francés duque de Vendôme y el parmesano Giulio Alberoni, para contrarrestar la fuerza del emperador. En realidad, buscaron un equilibrio en los territorios italianos y una prolongación de la neutralidad. A pesar de que algunos hombres próximos al papa, como los jesuitas Acquaviva o Daubenton, veían bien esta iniciativa, Clemente XI acabó decantándose a favor del emperador tras los acuerdos Paolucci-Prié en 1709 después de la toma de los aliados de Nápoles (1707) y Cerdeña (1708).

El papa, a pesar de haber declarado oficialmente su apuesta por la Casa de Austria, intentó acercarse a Francia. El acercamiento con Luis XIV fue mayor cuando este cerró las escuelas jansenistas de Port-Royal, a instancias de Clemente XI. Ni el papa ni Paolucci en cambio tuvieron en cuenta en este momento a Sala, pues su extradición podía ser un punto de fricción más con Francia y Felipe V.

Desde 1710, el papa intentó abrir una nueva nunciatura en Barcelona, con Giuseppe Lucini pero no se atrevía a oficializarlo al constatar no solo la oposición borbónica sino también la del clero austracista deseoso de que los cargos fueron ocupados por los autóctonos y nombrados directamente por el archiduque. Tras la muerte de José I, y la partida de Carlos hacia Viena, el nuncio finalmente elegido, para ocupar la plaza de Barcelona, fue Giorgio Spínola. La rápida marcha del rey, para tomar posesión del imperio austriaco, no permitió que se pudiesen tratar las cuestiones de las inmunidades eclesiásticas ni tampoco de los derechos en Nápoles y Sicilia por parte de la Santa Sede⁴².

Son significativas las cartas que se cruzan la administración real de Felipe V con el nuncio en febrero de 1710, haciendo ver al papa la absoluta lealtad católica de Felipe V (“que su Real ánimo era conservar íntegramente la obediencia filial que debía a la Santa Sede y que antes perdería todos sus reinos que faltar a ella y que en esa suposición le dicesen su sentir”) y garantizando que “la interdicción de comercio con la corte romana no era absoluta sino puramente suspensión del comercio en lo temporal” y “que el único motivo de esta interdicción ha sido la declaración de Rey Católico hecha en favor del Archiduque a los dominios de los reinos que posee no por conquista, sino por rebelión de los pueblos”⁴³.

El nuncio Spínola intentó como principal objetivo recuperar los bienes expropiados a los obispos difuntos o ausentes. La Junta Eclesiástica establecida por el rey Carlos

⁴¹ JESÚS BELANDO, N.: *Historia civil de España. Sucesos de la guerra y tratados de paz, desde el año mil de setecientos hasta el año de mil de setecientos y treinta y tres*, vol. 1, Madrid, Imprenta y librería de Manuel Fernández, 1740, pp. 405-407; BACALLAR, *op. cit.*, (nota 11), pp. 173-174.

⁴² MARTÍN MARCOS, D.: *El papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2011, pp. 168-170.

⁴³ Archivo Segreto Vaticano (ASV), Seg. Stato, Vescovi, 114, fols. 90-92.

siguió una política regalista galicana que chocaría con los intereses de los canónigos que pretendían monopolizar las rentas de las sedes vacantes y con los de los frailes de las abadías también vacantes. Desde 1706 estaban vacantes los obispados de Barcelona, Lleida, Girona, Tortosa, La Seo de Urgell y Vic, así como las abadías de Sant Feliu, Poblet, Sant Cugat, Camprodón, Sant Pere de Roda i Sant Pere de Galligans.

A lo largo de 1709 se suceden los folletos de apoyo austracista como el *Memorial al Sant Pare Climent XI firmat per un catòlic espanyol*. En la *Sentencia práctica de los regulares gallispanos a favor de los imperiales* se denuncia que los confesores borbónicos no absuelven a los penitentes si son imperiales “porque si dicen la verdad en la confesión les niegan la absolución y si mienten pecan”. En el *Defensorio jurídico moral y canónico del franciscano Fray Juan Navarro* se demuestra que no están incursos en apostasía ni excomunión los religiosos ausentes de sus conventos sin licencia de sus obispos. Los borbónicos lanzan parecidas acusaciones contra los austracistas, con constantes descalificaciones de éstos como herejes⁴⁴.

Benet Sala se encuentra en medio del fuego cruzado de austracistas y borbónicos. Ante las prioridades de los intereses pontificios nuevamente se refugió en su confidente, la marquesa del Carpio, y la reina, para que intercediesen por él ante el Archiduque, después de la opción papal por los aliados. Carlos de Austria, apostó fuerte por Sala entonces, y escribió un *Memorial* (1710) al papa solicitando el Breve de nombramiento de Inquisidor General de todos los Reinos de España, para el obispo de Barcelona, con el fin de acelerar su retorno⁴⁵.

Las expectativas se frustraron. El entorno del Archiduque pensó en otra alternativa. Se le propuso el nombramiento de arzobispo de Tarragona en 1711. La propuesta no agradó a Benet Sala. El soñaba en ser capellán y consejero áulico de Carlos desde su obispado de Barcelona. Escribió dos cartas al canónigo Romaguera, al que seguía considerando como su Vicario General y no a Rifós, explicándole los motivos de su no aceptación⁴⁶:

“Si en la ocasión que vació el obispado de Barcelona, hubiese al mismo tiempo, vaciado el arzobispado de Tarragona y que el Sr. Príncipe de Darmstadt (con la grande Confianza que le debí) hubiese dejado totalmente a mi Libertad la Elección; no hubiera yo dudado un instante, en declararme luego por el Obispado de Barcelona: formando prudentemente el Juicio, de que la alternativa, que se me proponía era, solamente para sondar el fondo de mi fidelidad, de mi amor, y de mi aplicación al Real Servicio; y yo hubiera disminuido y descaecido mucho en el concepto de su Alteza, si en esa hipótesis, hubiese escogido el arzobispado de Tarragona: Pues daba motivo, para que su Alteza juzgase; que yo mas amante de mi tranquilidad y de mis propias Conveniencias, quería evitar y huir las fatigas y desvelos que se deben al Mayor Servicio del Rey; y que era excusarme de la, tal cual, asistencia, con que debía servir a su Serenísima Persona; en ocasión que restituida Barcelona, con la Paz de Riswick, a la obediencia de nuestro Rey, entraba su Alteza en el nuevo y tan importante Empleo de Virrey de Cataluña”

⁴⁴ BC. Folletos Bonsoms, no. 3096, no. 602, no. 9589 y no. 5014; GONZÁLEZ CRUZ, D.: *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*, Madrid, Sílex, 2009, p. 49.

⁴⁵ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 63.

⁴⁶ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), p. 75.

Salase ubica a sí mismo en el seno del austracismo de la más vieja estirpe y no se considera merecedor de soluciones de recambio. El último Habsburgo, Carlos II ya le había nombrado obispo lo que le había permitido estar integrado en la elite del Principado. Considera que no necesita una prebenda sino un restablecimiento de lo que ya se le había otorgado⁴⁷:

“Después de la muerte de Carlos Segundo (que Dios haya) reconociendo yo el empeño, y los deseos, que luego se manifestaron sacarme y extraerme del Obispado de Barcelona: Lo que únicamente temía en aquel tiempo de aquellos primeros cinco años era; el que vacase el Arzobispado de Tarragona; porque no me quisiesen obligar, con el aparente pretexto de promoverse; a que yo aceptase la referida Dignidad: (que no dudo es de más Autoridad y de Mayores Conveniencias). Pero yo en nada las hallo, si no en lo que juzgo más a propósito, para el Mayor Servicio del Rey. Y no tiene duda, que en Barcelona son más frecuentes las ocasiones para manifestar el celo al Real Servicio: Pues en Barcelona, siendo la Ciudad Capital de la Frontera más combatida, hasta ahora, de los Enemigos de España; con la Residencia de un Virrey y Capitán General; de la Mayor Parte de la Nobleza de Cataluña y de tantos Consejos y Tribunales, se controvierten y deciden los Mayores Intereses de la Conveniencia y Utilidad pública de todo el Principado; de la cual depende su quietud y conservación en la obediencia de nuestro Rey. Y no pudiendo estar ocioso el Amor; el Grande, que yo profeso a mi Rey no se compone con la inacción, si no con la continuación de los más fervorosos servicios, hasta el último instante de mi vida”.

En una segunda carta que escribe a su hombre de confianza, el canónigo Romagueira, le reitera lo siguiente⁴⁸:

“Pues aunque el Arzobispado de Tarragona (sea o pretenda ser Primado de las Españas) no es comparable con el Arzobispado de Salzburg Metropolitano de Viena, que es después de los Electores, el primero y Mayor Príncipe Eclesiástico, de todo el Imperio (...) Por lo que, me ha sido preciso, el retocar mi representación, si alterar lo substancial de ella (...) y la copia, en caso de que Vmd. hubiese permitido que se sacase alguna: Porque es contra mi honor, el que se vea mi nombre, en papel que contiene yerro tan grosero. En lo demás, juzgo que la representación, no puede ser más reverente, ni más tierna; y que no es indigna de ser admitida del Real Agrado; ya que no es motivada, si no de lo que me parece ser más del Real Servicio”

También escribió al secretario de despacho Vilana argumentándole lo siguiente⁴⁹:

“Por lo que ahora (que corren ya siete años) que sufro la violenta Privación de mi Libertad y de la Residencia en esa Ciudad, que es la Corte de nuestro Rey; sin darse, ni publicarse otro motivo, que el de mi grande Amor y celo a la Real Persona, y Servicio de Su Majestad, debo prometerme, que se habrá dignado de admitir la representación que he hecho por medio de mi Vicario General. Mi única Pretensión, Señor, es el que se me abra Camino para llegar a sus Reales Pies y lograr la honra de su Real Presencia;

⁴⁷ *Ibidem*, p. 76.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 84.

⁴⁹ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 20; *Ibidem*, pp. 91-92.

con lo cual, todo me sobra; y sin lo cual, lo más elevado, será siempre en mi estimación, y respeto, mucho menos que indiferente. Y en consecuencia de esto, no puedo dejar de noticiar a V. S. que por este Correo de Roma, Ministro de la primera representación de aquella Curia, me avisa, que si en esa Ciudad de Barcelona no hubiese Sujeto que no me quiere libre, había Tratado abierto de Canjes, aún del Duque de Escalona; sobre lo que ha más de dos años que escribí a mi Vicario General lo representase a su Majestad.

Lo mismo suplico a V. S., pues no solo los extranjeros se admiran, sino también los mismos enemigos, que se complacen de verme tan encallado, después de tanto tiempo, con el juguete de voces de prisionero de Guerra o de Estado. Yo en rigor no soy ni uno ni otro, sino solamente prisionero de Hecho y del Artificio Político de las Cortes y de los cortesanos que las componen. Mayor derecho tiene su Majestad de llamar prisioneros de Estado a los vasallos prisioneros de Guerra que tuvieses de los enemigos, que tienen los enemigos jamás hecho proceso, ni publicado cargo alguno, después de correr siete años que violentamente me retienen en su poder. Negarles la suposición imaginaria, y retenerles sus prisioneros, y con eso mudarán de lenguaje; y cuidado en no soltarles, sin que todos los prisioneros se hallen en la frontera; porque después no haya alguna otra dilación y engaño. Yo me persuado, que mi dignidad Episcopal, y la falta, que, por tanto tiempo hago a mi Iglesia y ovejas es digna de alguna atención, cuando no puedo tener correspondencia abierta con mi Obispado.”

Finalmente, el papa y Elisabeth Cristina de Brunswick apoyaron la posibilidad de nombrarle cardenal en 1712. Al parecer el papa tuvo que vencer mucha oposición en el clero borbónico. Las acusaciones que recibía contra el nombramiento del prelado eran del calibre de que Sala era “prisionero reo de lesa Majestad, por haber conspirado contra la persona y la vida del duque de Anjou; que era hombre de sospechosa y mala doctrina y de no muy buenas costumbres, y hasta afirmaban que en Aviñón vestía públicamente hábito corto, como un secular cualquiera”⁵⁰.

Ante estas acusaciones Sala se defendió así:

“Respecto a lo primero no merece directamente respuesta, pues sin duda deliraba quien tan bajamente discurría (...). Al segundo cargo, en orden a la doctrina y proposiciones, no digo más, sino que primero es entenderlas que censurarlas. Solamente le confieso la razón en el tercer cargo, acusando yo también por malas costumbres; no por Tan escandalosas, que me incapaciten o me inhabiliten para Gracias Eclesiásticas. Ahora no se trata de mi canonización ni de la absolución de algún caso reservado que dependa de la Penitenciaría, sino solo de la libertad e inmunidad eclesiástica que se me debe. Después de haber tan mal empleado la pólvora, que podía tener de reserva, me cae muy en gracia y me da mucho que reír la puerilidad del otro cargo, de que visto de Abate y en hábito corto. A lo que fácilmente respondo que yo he visto y leído repetidas veces el Ceremonial Romano, que prescribe los hábitos y el traje que han de usar los obispo dentro y fuera de su Diócesis. Pero en todo el Ceremonial no he hallado una palabra sobre los hábitos y trajes con que han de andar los obispos prisioneros. En noticiándome de esa particularidad, procuraré conformarme con ello, pero en el interin, tan lejos estoy de arrepentirme, que le empeño mi palabra, de no mudar de traje, mientras me detuvieren prisionero. Admírome que al sujeto le desagrade tanto esa moda de Francia, con la cual van en ella todos los obispos, no vistiéndose de largo

⁵⁰ *Ibidem*, p. 23.

sino cuando son en función en sus Iglesias o en sus Asambleas, o han de cumplimentar a Su Majestad Cristianísima. De otra suerte, todos se presentan en Versalles a su Rey en hábitos cortos. Creo haber concluyentemente respondido”⁵¹.

En mayo de 1712 el papa le propuso como cardenal *in pectore*. El no concederle el capelo cardenalicio de inmediato, hizo estallar nuevamente comentarios de todo tipo, a favor y en contra, entre las jerarquías eclesiásticas que llegaron hasta Avignon en forma de sonetos, epigramas, etc. Algunos de ellos manifestaban reticencia al nombramiento definitivo de Sala como cardenal, lo que le desesperaba⁵².

Sala lo comunicó amargamente a la marquesa del Carpio. Era muy consciente de que el hombre de confianza de Felipe V, en la Santa Sede, Molines, se oponía a su nombramiento: “A estos ya los tengo como enemigos y Molines, que diga, y haga lo que fuere servido, como yo por mi parte no le de motivo o fundamento de que pueda asirse”. Pero lo que más lamentaba era que se le considerase, en la misma Roma, como prisionero de Estado cuando ésta se había decantado por el Archiduque desde 1709 y que lo único que había hecho en los últimos años de su vida es manifestar “el Amor y Zelo, que yo he profesado y profeso al Servicio de mi Rey, que es el único motivo, por el cual soy castigado y me hallo Prisionero, por los Enemigos. Y de ese antecedente, que ellos suponen y que nosotros les concedemos, muy gratuitamente, cuando debíamos negárselo, sacan la consecuencia, de que yo soy Incapaz de otra Gracia: Pero les falta probar lo mismo que suponen, que es que haya causa justa y legítima para retenerme Prisionero”⁵³.

Vilana aconsejaba prudencia a Sala⁵⁴. El secretario de Estado, tras la partida de Carlos a Viena en 1711, se había concienciado más del drama de Sala e intentó el canje del obispo por otros prisioneros de Estado o de guerra, teniendo como telón de fondo, en otoño de 1712, las prenegociaciones del Tratado de Utrecht. El príncipe Tserclaes de Tilly, en nombre del ejército de las dos Coronas, y el mariscal conde de Starhemberg, en nombre de los aliados, acordaron canje de prisioneros en el marco de los preacuerdos. Sala no tardó en saber la noticia, aunque se le instaba, de ese modo, tras su liberación, a pasar a Viena, Milán o a Roma, pero no a Barcelona, lo que le deprimió profundamente. ¿Cómo un hombre de su edad iba a realizar un viaje tan largo? –se preguntaba así mismo-. Posiblemente, la negativa de Sala a irse de Aviñón a un lugar que no fuera a su obispado de Barcelona, ralentizó su salida. De ese modo, si los canjes de prisioneros se habían anunciado en septiembre de 1712, el prisionero continuó en Aviñón hasta febrero de 1713. Allí recibió la noticia de que el papa le había nombrado, por fin, cardenal ante el Consistorio, el 30 de enero de 1713. A pesar del nombramiento Sala siempre tuvo la convicción que sin la ayuda del emperador jamás lo hubiera conseguido y así se lo hizo saber a Vilana Perlas⁵⁵.

También escribió, el 12 de febrero de 1713, para agradecer personalmente a Carlos III y Elisabet Cristina de Brünswick lo que habían hecho por él⁵⁶:

⁵¹ *Ibidem*, p. 23.

⁵² *Ibidem*, pp. 67-68.

⁵³ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), p. 111.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 118.

⁵⁵ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), pp. 31-32; LEÓN SANZ, V.: *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, Ed. Aguilar, 2003, pp. 212-221.

⁵⁶ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 32.

“Continúelas, continúelas V. E. ya que (entre todas las ciudades de tan dilatada monarquía), es la primera en el amor, en el rendimiento, y en la obediencia, para mayor gloria de Dios; conservación sucesiva de nuestros augustísimos monarcas y adelantamiento utiloso en lo espiritual y temporal de V. E. y de todos sus vecinos, mis carísimas ovejas.

Y ya que en todas las referidas ansias y votos ha sido inseparable la unión de nuestros afectos, suplico a V. E. se sirva acompañar en la presente oración mi más profundo reconocimiento e inexplicable gratitud manifestada en esa carta, a nuestra augustísima señora Emperatriz, nuestra señora (que Dios guarde), para que los singulares fidelísimos servicios de V. E. la den el realce de que sea más benignamente aceptable de sus imperiales soberanas manos. Y yo como obispo logre la fortuna de quedar deudor a V. E. de esa para mi más apreciable atención la cual me ejecutará siempre para cuanto fuere del mayor servicio y gusto de V. E.”.

Por fin el 11 de marzo de 1713 le llegó el pasaporte y el permiso para volver a su ansiada Barcelona. Seguía creyendo que su vuelta a Barcelona era providencial y gracias al emperador y “que esté certa la Ciutat que lo senyor Emperador y Rey nostre enviaria totas assistencias a sa Exa. Per la conquesta de tota Espanya, y que confiassen a Dey y Sta. Eulàlia que nostra Monarcha quedaria en perfetta possessió de tota Espanya. Y que ya havia sabut aunt havia fet la ciutat y feia per S. Mt. Y que estava cert que S. Mt. No se olvidaria se offeris a la ciutat lo trobaria molt prompte a son servey”⁵⁷.

Cuando llegó, el 10 de abril, la emperatriz y Vilana ya habían partido de Barcelona (a mediados de marzo). El secretario Vilana le escribió desde San Pedro de Arenas, felicitándole por su libertad y llegada a Barcelona. En la carta le ponía al corriente del Tratado de Utrecht (marzo de 1713) y la evacuación del Principado por parte de los aliados. Le dijo también que el rey y la reina no lo habían ratificado “debiendo creer que su ánimo Cesáreo diste mucho de asentir a él, cuando sobre la pública razón de sus opuestos intereses se miran contextados, ó, a la reserva de otro arbitrio, la concesión de fueros y privilegios, y su confirmación. Hasta ahora siempre he creído y confiado de parte de S. M. la resolución de mantener ese Continente, pero como el correo que ahora se despacha ha venido de Viena sin cartas para nosotros y solo para el Virrey de ese Principado, me queda la duda de lo que contendrán, y según ella, debe mi celo expresar a V. Ema cuanto importaría dedicar hoy todo el espíritu, su discreción y su conocimiento a sugerir en los ánimos constancia, si el acuerdo es de continuar la guerra, resignación si se dirige al cumplimiento del tratado (...) pero su conocimiento sabrá discernir las circunstancias, y según ellas, procurar con el virrey la práctica de lo mejor (...). Pero suponiendo que V. Ema. en el caso de la evacuación, no será el último a continuar los primeros pasos de su sacrificio, y que será consiguiente retirarse a Roma, o a los dominios de SMCC prevendré al Almirante Jennigs, antes que salga de aquí con su escuadra la destinación de un navío de guerra para la seguridad de V. Ema., bien que esta diligencia la miro ociosa; cuando sé la galantería

⁵⁷ *Ibidem*, p. 33; ALBAREDA, *op. cit.*, (nota 22), p. 422.

y la discreta política del Sr. Virrey (conde de Starhemberg) que dará mayor providencia al consuelo y satisfacción de V. Ema.”⁵⁸.

Sala, obviamente, era un lastre para la política de negociación que comportaba Utrecht. Vilana le recomendaba constancia de ánimo, si el acuerdo era continuar la guerra; resignación, si se dirigía al cumplimiento del Tratado. Constancia o resignación, pero, ante todo, flexibilidad y discreción en tiempos de ambigüedad absoluta. El momento no podía ser más delicado. A consecuencia del Tratado de Utrecht de 1713, Starehmborg y el duque de Pópuli firmaron en junio el Convenio de Hospitalet de suspensión de hostilidades y evacuación del Principado por parte de los aliados. El obispo Sala se convertía en el obstáculo. Era como la memoria del viejo austracismo en tiempos en los que se requería olvidar. Simplemente sobraba.

Sala, desorientado, pocos días después de llegar a Barcelona, escribió al secretario Paolucci rogándole que le diese instrucciones concretas tras constatar la ambigüedad del secretario del emperador Vilana Perlas⁵⁹. Tampoco obtuvo informaciones concretas, sino más bien evasivas, por lo que volvió a escribir, inquieto, al cabo de un mes a Paolucci⁶⁰:

“Cuantas felicidades he logrado, por medio de V. Ema. me han venido, debiéndole no solo la noticia de mis promociones, sino su poderosos influjo en mis ascensos: y ahora por la carta de 11 de marzo consigo el colmo de los honores y toco el auge de todas las fortunas, recibiendo incluso en ella el Breve del Santo Padre y Señor, en que se digna hacer memoria de mis pequeñeces y ampliar con sus cláusulas lo sumo de sus beneficencias: suplico a V. Ema. Me repita a sus pies expresando su comprensión de mi parte a su santidad cuando mi obligación debe significarle y acordándose V. Ema. De lo que me ha hasta aquí protegido, aliviado y elevado, me mande cuanto viene que yo valgo en su servicio, que lo ejecutaré puntual obligado y gustoso hasta el último holocausto. Guarde Dios a V. Ema. muchos siglos.”

Sala se encontraba más solo que nunca en Barcelona. En primer lugar, por la incertidumbre que le generó el hecho de que la emperatriz no le hubiese esperado. En segundo lugar, se encontraba enfermo y anciano. En tercer lugar, poco cómodo con el Consistorio de la Diputación, el radicalismo del Vicario General Rifós y una sociedad barcelonesa esperanzada ante las expectativas generadas por Vilana y el emperador al negarse a ratificar el tratado de Utrecht pero en soledad pues los aliados habían evacuado Cataluña. Por último, muy preocupado por su integridad física puesto que Felipe V había escrito un decreto contra Benet Sala el 24 de marzo, al enterarse de su salida de Aviñón.

⁵⁸ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 34; GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), pp. 324-325.

⁵⁹ ASV, Segr. Stato, Cardinali 77, fol. 239, *Carta del cardenal Benet Sala al cardenal Paolucci*, 12 de abril de 1713.

⁶⁰ ASV, Segr. Stato, Cardinali 77, fol. 304, *Carta del cardenal Benet Sala al cardenal Paolucci*, 20 de mayo de 1713.

En el decreto, Felipe V afirmaba que no le había perdonado su filoaustracismo y desaprobaba el nombramiento como cardenal realizado por el papa⁶¹:

“Habiendo sido tan perjudiciales a mi servicio y a la quietud de mis vasallos los escandalosos procedimientos del obispo de Barcelona desde mi ingreso en estos reinos: como es notorio faltando en uno y otro al juramento de fidelidad, que me hizo, y a las demás obligaciones, que le incumben por vasallo y prelado conspirando y teniendo al mismo tiempo varias inteligencias con los enemigos, en que tan notoriamente ha hecho manifiesto su influencia y por cuyos indignos procedimientos y medios últimamente ha conseguido la dignidad cardenalicia a repetidas, violentas instancias del Archiduque y a nominación suya: con el usurpado título de rey católico de España; no siendo justo ni de mi real decoro dejar sin alguna manifestación de mi debido resentimiento un acto tan ofensivo y opuesto a la Majestad de mi corona, como también a la dignidad y honor del Sacro Colegio. He resuelto, por todos estos motivos ordenar a mis ministros no reconozcan por tal cardenal al referido obispo de Barcelona de que también he requerido advertir al Consejo para que lo tenga entendido y lo observase así en la parte que le toca, previniéndole juntamente que he mandado participar esta declaración al rey cristianísimo, mi abuelo, pidiéndole ordene lo mismo a sus cardenales y ministros en la parte donde se hallan”.

El emperador, desde Viena, escribe a Sala diciéndole que “en Roma, Molines y los demás Ministros enemigos han continuado quejas por la promoción, a la par que le insinúa que no queda nadie en Barcelona y que incluso “espero hoy a mi mujer, hermano y familia que se quedaron en Génova, pero en todas partes será cumplida su disposición a servir a V. Ema. por corresponder a sus favores y memoria”. El conde de Staremberg, virrey de Cataluña, y Vilana, en abril de 1713, habían escrito a Sala que a pesar de su nombramiento y liberación habían “fuertes contradicciones con que lo han procurado embarazar nuestros enemigos, sin que puedan contener su disgusto aun después de publicada vuestra elección, avisándoseme de Roma las extrañas propuestas que han hecho al Papa, y como no es dudable que jamás cese su malevolencia y dañosos fines contra vuestra persona, tengo por muy conveniente y aún preciso, que salgáis luego de Cataluña con el pretexto de pasar a Roma a recibir el capelo y os detendréis en Milán, donde hallaréis noticia de lo que es mi Animo ejecutéis para mayor conveniencia vuestra y servicio mío; pues el deteneros en Barcelona más tiempo que el que tardare en salir de allí el Mariscal Starhemberg puede seros muy perjudicial”⁶².

Las ganas de Sala de volver a Cataluña, le privaron de ver la realidad. Cuando llegó pudo entender el por qué el Emperador, Vilana y la Santa Sede le habían recomendado desde su salida que no volviese a Barcelona. Escribió de nuevo al emperador y después, nuevamente, a Paolucci. Al primero le informó del decreto vertido contra él por Felipe V, e imploró para que velara por la familia de su hermano tras la toma de

⁶¹ ASV, Segr. Stato, Principi 214, fol. 87, *Decreto de su Majestad el 24 de marzo de 1713*; BUSQUÉ Y MARCET, J.: “Felip V contra el bisbe de Barcelona”, *Quadern: Amics de les Arts i de les Lletres de Sabadell*, Sabadell, 74, (1990), pp. 157-158; ALBAREDA Y RAMONEDA, A.: “Contribució a la biografia del cardenal dom Benet de Sala O. S. B. Abat de Montserrat (la persecució de Felip V)”, *Analecta Montserratensia*, 6 (1925), pp. 77-224.

⁶² GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), pp. 336-337.

Gerona por el ejército borbónico “Espero que V. M. admitirá este nuevo y rendido sacrificio de esta tierna moderación, cuya gloria es la mayor a que aspiro, mereceré que la Augusta protección de V. M. derrame sobre la familia de mi hermano, quien con todos sus hijos, celosa del servicio de V. M. y de su justa causa, desde la rendición de Gerona, ha abandonado toda su hacienda y casa”⁶³.

Al segundo le escribe el 26 de mayo⁶⁴:

“Ayer llegó a esta ciudad el sr. abat Gasparino con el Breve de Nuestro muy Santo Padre y Sr. y el bonete con que me honra, cuya solemne recepción se hará en uno de estos días: me ha entregado la carta juntamente de V. M. escrita en marzo: me ha alegrado sumamente conocer tan decorado y cabal sujeto, que las grandes prendas se descubren luego: Anticipo a V. Ema. esta noticia y mis agradecimientos por no perder lance de suplicarle me ponga a los pies, mandándome cuanto sea de su servicio: Guarde Dios a V. Ema. siglos como deseo”.

Finalmente, a finales de mayo, recibió una carta de la emperatriz en la que le comentaba que, el almirante Jennings le iría a buscar para pasar a Génova y Liorna. Al poco le escribió el emperador advirtiéndole de la oposición que habían hecho algunos al papa contra su nombramiento aconsejándole salir de Barcelona rumbo Milán “pues el deteneros más tiempo que el que tardare en salir de allí el Mariscal Staremborg, puede seros perjudicial”⁶⁵. El emperador le aconsejó que con la excusa de recibir el capelo cardenalicio saliese de la ciudad y el marqués de Prié le acosaba, desde Roma, en el mismo sentido.

Al final accedió a las presiones y por tanto no estuvo presente en la resolución de la Junta de Brazos a favor de la resistencia final sin acatar las directrices de Utrecht. Justificó su salida con la siguiente carta dirigida al Consistorio⁶⁶:

“En excusio de la orde ab que me trobo de passar a Roma, ab lo motiu de rebrer de mans de sa Beatitud, lo sombrero, últim complement del honor cardenalici al cual se ha dignar elevarme N. SS. Pare y senyor Clement XI a instancias del augustísim emperador y rey N. S. Que Deu nos guarde moltísim anys, solament me queda temps, per manifestarme sumament reconegut, als grans favors ab que V. E. se ha servit celebrar mon tant desitjat arribo mon bisbat”.

Salió de Barcelona el 3 de julio de 1713 acompañado del canónigo Francesc Llosa. Llegó a Génova el 9 de junio. Marchó inmediatamente a Milán donde recibió la protección del emperador para él y su familia. Después pasó a Nápoles con un crédito de veinte mil ducados. A su vez, el emperador envió un Real Despacho a su embajador en la Santa Sede para que explicase a su Santidad el escandaloso decreto de Felipe V contra Sala, pidiendo al papa que se pronunciara al respecto. El papa le respondió que lo consultaría.

⁶³ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 37.

⁶⁴ ASV, Segretaria Stato. Cardinali, vol. 77, fol. 323, Carta del cardenal Sala al cardenal Paolucci.

⁶⁵ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 38), p. 38.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 40.

Las cartas de Sala transpiran devoción absoluta hacia el emperador (“la gran benignidad de nuestro Amo para conmigo me hará siempre entrar en los mayores empeños con la mayor confianza, su Majestad disponga de mi como fuera servido, pues puede persuadirse que por amor, por obligación y por gratitud le estoy totalmente sacrificado”) y la ansiedad de noticias sobre Cataluña (“me desconsuela la falta de noticias con la que nos hallamos de Barcelona”)⁶⁷.

Su correspondencia se interrumpe en febrero de 1714. Debió marchar a Roma en junio de 1714 y murió el 1 de julio en esta ciudad con setenta años de edad. Está sepultado en la Basílica de San Pablo en la Via Hostiense, delante del altar de San Benito. Había redactado su testamento en abril de 1713 y en él nombraba heredero universal a su sobrino Benet Sala y Cella. En agosto de 1715 se celebraron en la catedral de Barcelona los funerales del cardenal Sala, pero desposeído de todas las insignias cardenalicias que no fueron reconocidas por la administración real y municipal del momento en Cataluña. Murió pues, poco después de que los borbónicos entraran en Barcelona el 11 de septiembre de 1714 pero viviendo estos hechos desde fuera de Cataluña. Como siempre, a lo largo de toda la guerra, le tocó vivir desde fuera todos los momentos de mayor tensión en la sociedad catalana. Austracista, desde antes de la muerte de Carlos II, fue siempre odiado por Felipe V y los borbónicos, sin sintonizar nunca tampoco con la evolución del austracismo. Vivió la mayor parte de la guerra desde el exilio, con una conciencia mal definida respecto a la correlación de las fuerzas en juego. Incómodo para todos, su figura se acaba convirtiendo en el símbolo de un austracismo que en 1713 y 1714 nada tenía que ver con el punto de partida originario. El único apoyo final lo tuvo en el Archiduque Carlos reconvertido en Emperador y su mujer. Su nombre fue valor de cambio en el momento político de las prenegociaciones de Utrecht, como auténtico prisionero de Estado. Benet Sala, en definitiva, ha quedado en la memoria histórica como una víctima del radicalismo de la guerra, un sujeto más paciente que agente de la peripecia política, un austracista que vivió precozmente el exilio, viendo usado su nombre por unos y otros al margen de su voluntad y en función de su valor simbólico que asfixió siempre su identidad política.

La muerte de Benet Sala acentuaría el debate sobre el regalismo de la política de Felipe V tras la Guerra de Sucesión. Cuando muere, la administración borbónica estaba implicada en una obsesiva estrategia de persecución del clero catalán como subversivo. Macanaz explícitamente pretendía “discurrir el modo efectivo y eficaz para contener, castigar y aun limpiar el Principado de todos los clérigos y frailes manifiestamente conocidos por malos y rebeldes”⁶⁸. Su política regalista la había ya ejercido desde la victoria borbónica de Almansa en 1707 en complicidad con Orry, la Orsini y el beneplácito de la reina M^a Luisa. Es bien conocido su famoso *Pedimento* fiscal y la negociación en París con los enviados pontificios en torno al Ajuste económico que había que hacer entre la Monarquía y la Iglesia española. Frente al radical regalismo de Macanaz se posicionaron el entonces Inquisidor General Francesco del

⁶⁷ GIRBAL, *op. cit.*, (nota 27), pp. 412-425.

⁶⁸ ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: “El pensamiento político de Macanaz”, *Espacio, Tiempo y Forma*, s. 4, 18-19 (2005-2006), pp. 177-201.

Giudice y Luis Curiel, miembro del Consejo de Castilla. Después de no pocas peripecias a lo largo de 1714 fue cesado Melchor de Macanaz como Fiscal del Consejo de Castilla en febrero de 1715 y exiliado a Francia. Un triunfo del sector proromano de la corte con Alberoni larvando su escalada política. Ante el nuevo giro político, tendió a atascarse el proceso regalista que se estaba desarrollando en favor de los derechos de Felipe V y contra las Bulas Apostólicas expedidas por el Papa en relación con el Episcopado catalán. En enero de 1715 desde la Monarquía se había intentado frenar la provisión de Isidoro Beltrán, canónigo de Gerona para el Arzobispado de Tarragona.⁶⁹ El 22 de junio de 1715 Francisco Dorda, obispo de Solsona, sede que había destacado por su austracismo durante la guerra, escribía al secretario Paolucci agradeciendo sus gestiones para “restituirme a mi residencia par continuar el mayor bien de los súbditos y ovejas que me tiene encargados”⁷⁰. En noviembre de 1715, el rey se queja de que este nombramiento es “notoriamente ofensivo a mis regalías y derechos de mi Real Patronato”⁷¹. El 30 de junio de 1716, Dorda vuelve a pedir apoyo al Papa para restituirse en la Diócesis⁷².

Al final, ciertamente, el rey y el papa pactaron que la Santa Sede aceptaría la propuesta del rey en la provisión de Sedes pontificias. El debate sobre el jansenismo y la *Bulla Unigenitus* estaba en plena efervescencia y no convenía echar más leña al fuego. En mayo de 1717 José Molines, borbónico, representante de los intereses de Felipe V en Roma, recién nombrado Inquisidor General, por Felipe V fue detenido por los austriacos cuando venía a España y moría pocos meses después. Era el contrapunto de Benet Sala. Se abría otra época.

La sombra de la amenaza de deslealtad política de los obispos catalanes pesó siempre sobre Felipe V. Es significativo que ante la Diócesis vacante de Barcelona, su confesor, en 1715, no se mostrara de acuerdo con los candidatos que se barajaban. Así se lo comunicaba al monarca “según el Estado presente en que se halla la capital de Barcelona y todo su territorio, no solo se necesita para su mitra de sujeto muy cabal en virtud y literatura, sino muy principalmente se debe buscar en estas circunstancias quien tenga prácticas experiencias de gobierno episcopal”. Se acaba proponiendo a Diego de Astorga, Inquisidor de Murcia, como obispo de Barcelona, y el 30 de marzo de 1716 su nombramiento fue ya oficial. Luego en 1720 sería promovido a la Diócesis de Toledo. La memoria de Sala quedaba borrada⁷³.

⁶⁹ ASV, Lettere di Viscovi, vol. 124, fol. 162.

⁷⁰ ASV, Lettere di Viscovi, vol. 124, fol. 502.

⁷¹ ASV, Lettere di Viscovi, vol. 125, fols. 596-602.

⁷² ASV, Lettere di Viscovi, vol. 128, fol. 189.

⁷³ BARRIO GONZALO, M.: “Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado”, *Manuscripts*, 20 (2002), p. 38.